

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27437 OVIEDO

Edicto

D.^a María Amor Rodríguez Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 000037/2013 y NIG n.º 33044 47 1 2013 0000049 se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2013 auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor Begoña Chico Rodríguez, con DNI 76948063-E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Langreo, La Teyerona, n.º 1, bajo E, La Felguera.

2.º Se ha nombrado administrador concursal a Riesco González-Cueva y Payer Proadcon, S.L.P., con CIF. B-74317678 quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, en el siguiente domicilio postal: c/ Melquíades Álvarez, nº 17 plantas 1 y 2, 33003 de Oviedo y la siguiente dirección electrónica: proadcon@proadcon.com pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. El viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la administración concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 12 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130041453-1